

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 107 /

CONCON, 18 DE ENERO 2017

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 que aprueba presupuesto para el año 2017, Certificado de Disponibilidad N° 63 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a **ARIEL HEISE LEAL**, RUT N° 1 3. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 138.619 impuesto incluido, 2 horas semanales, para desempeñarse como **PROFESOR DE VIOLA DE LA ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL**.

2. **CONSIDÉRESE** el contrato y la declaración Jurada que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMA CULTURALES, SUB PROGRAMA ORQUESTA DE CUERDAS INFANTIL DE CONCON".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **Registro SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

Municipalidad de Concon	
Oficina de Asesoría Jurídica	
Objetivo	3